

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. (CONSULTA) 2022-00072

NOTIFICADO POR ESTADO No. 95 DEL 10 DE JUNIO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la Comisaría de origen dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 31 de enero de 2022 (archivo N° 05).

2.- Previo a resolver sobre la admisión del grado jurisdiccional de consulta, por secretaría ofíciase al JUZGADO 14 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, con el fin de que se sirva informar, si impartió algún tipo de trámite a la medida de protección promovida por JOHANA CAROLINA ROMERO HIGUERA contra EDUWIN JOSE HIGUERA VILLAMIL.

Lo anterior, pues por error atribuible a la COMISARIA DIECINUEVE DE FAMILIA CIUDAD BOLIVAR 1, la medida de protección fue asignada a ese despacho judicial el 7 de marzo de 2022 (archivo N° 07, página 121), pese a que la misma correspondió originalmente a esta autoridad, y por tanto, aquí debió retornar y no ser asignada por conducto de la oficina de reparto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dec5e8a399d2f64597017e2d93982c326d70e5bf7d21c392fdeb7496d42f0f2**

Documento generado en 09/06/2022 12:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>